CONTRATO PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" ID **367.045.**----------

CONTRATO Nº MT 03/2019

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, entre la Municipalidad de Trinidad con RUC N° **80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. Santísima Trinidad, del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES V.** Con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente Municipal y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAS AMÉRICAS S.R.L**, domiciliada en **Avda. Mcal. López Km 8,5 Súper Carretera km 4, camino a Hernandarias, República del Paraguay,** con RUC N° **80025373-6,** representada para este acto por **Guillermo Mereles Casco** con Cédula de Identidad N° **1.249.591** y, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este contrato tiene como objeto la "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA**" ID **367.045.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367.045.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019,

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Las Américas S.R.L.

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

convocado por la *Municipalidad de Trinidad*. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° **98/2019** de fecha 27 de Agosto del 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Escritorio en L , material MDF reforzado de 30 mm , con tres cajones , el primer cajon con cerradura con herrajes de calidad ,medidas 1,40*1,70 , profundidad 0,60cm , altura 0,75 cm. Color Alabama . Garantía de 2 años.	Las Américas	Paraguay	UN	10	1.750.000	17.500.000
2	1	Archivero en material MDF reforzado de 30 mm, doble repiza externa, con dos puertas con tiradores - herrajes de calidad, medidas 1,50 alto * 1,10 ancho, profundidad 0,50 cm , Color Alabama . Garantía de 2 años.	Las Américas	Paraguay	UN	10	1.224.000	12.240.000
3	1	Mesa rectangular para sala de reuniones en material MDF reforzado de 30 mm, medidas 2,74 de largo, 1,60 de ancho, 0,75 altura Color Alabama. Garantía de 2 años.	Las Américas	Paraguay	UN	1	2.300.000	2.300.000
4	1	Silla Director, giratorio de 5 cinco radios con ruedas doble, base cromada, con mecanismo de ajuste basculante y altura regulable, estructura de acero pulido con apoya brazos, asiento con acolchado plus, material ecocuero de alta densidad, regula tensión en la espalda - asiento con espuma termoformada inyectada de poliuretano densidad 40. Soporte 130 kg.Color negro. Garantía 5 años.	Exhimuebles	Paraguay	UN	1	1.830.000	1.830.000
5	1	Silla Giratoria Linea Ejecutiva, de 5 cinco radios con ruedas doble , base cromada , con mecanismo de ajuste basculante y altura regulable , estructura de metal pulido con apoya brazos , asiento y respaldo con acolchado de alta densidad , material ecocuero de alta densidad , regula tension en la espalda - Soporte 120 kg.Color negro . Garantía 5 años	Exhimuebles	Paraguay	UN	1	2.900.000	2.900.000
6	1	Silla Interlocutora Linea Ejecutiva, respaldo medio carcaza interior enteriza, tapizado en ecocuero, base metaliza tipo trineo de caño cromado y con regatones apoya brazos de aluminio pulido con aplique de tapizado en ecocuero. Color negro. Garantía 5 años	Exhimuebles	Paraguay	UN	13	650.000	8.450.000
7	1	Silla Secretarial , con respaldo medio con soporte lumbar y macanisco para ajuste de altura con palanca ubicada debajo del asiento , base en forma de estrella de 5 puntas con ruedas , asiento acojinado con espuma de alta densidad , sin apoya brazos , tapizado en ecocuero . Color negro. Garantía 5 años	Exhimuebles	Paraguay	UN	18	980.000	17.640.000

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal

Las Américas SRL

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

8	1	Silla Interlocutora de 4 patas, estructura de tubo de metal color negro, asiento y respaldo acojinados y tapizados en ecocuero color negro. Garantía 5 años	Exhimuebles	Paraguay	UN	22	245.000	5.390.000
9	1	Silla tandende 3 tres asientos , base de metal , estructura de caño reforzado , asiento de espuma inyectada peso maximo 200 kg. por asiento . Tapizado en ecocuero de color negro , colocado con guarda en material de MDF color alabama sujeto a la pared a la atura del respaldero . Garantia 5 años.	Exhimuebles	Paraguay	UN	2	1.828.500	3.657.000
10	1	Silla tandende 4 cuatro asientos, base de metal , estructura de caño reforzado , asiento de espuma inyectada peso máximo 200 kg. Por asiento. Tapizado en ecocuero de color negro, colocado con guarda en material de MDF color alabama sujeto a la pared a la atura del respaldero. Garantía 5 años.	Exhimuebles	Paraguay	UN	3	1.840.000	5.520.000
							Precio Total	**77.427.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs. Setenta y siete millones cuatrocientos veintisiete mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio Municipal ubicada sobre la Avda. Santísima Trinidad, del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad. Los muebles deben ser entregados armados y colocados en las respectivas oficinas de la Convocante.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de Trinidad.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

ABG. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Sr. Guillermo Mereles Casco
Representante Legal
Las Américas S.R.L.